

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 5 de Agosto del 2009

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la compañía y dando cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, que es necesario que las Juntas Generales dispongan de suficientes elementos de juicio para pronunciarse sobre los estados financieros anuales de la compañía para pronunciarse sobre los estados financieros anuales de la compañía, informo que la misma ha realizado las actividades empresariales.

Además, se ha procedido a revisar los libros de las Actas de Juntas Generales, talonario de acciones, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se llevan de conformidad con las disposiciones legales y principios contables de general aceptación.

Atentamente,


Mónica Pérez de Batz
COMISARIO

